

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2012

En Valdeltormo a dos de octubre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D. Raúl Bordás Sancho y D. David José Filloy Gajete. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Don Roberto E. Timoneda Sancho.

SRES CONCEJALES:

D. Eduardo Foz Gómez

D. Miguel Navarro Félez.

D. Daniel Timoneda Ibáñez.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 03-07-2012,24-07-2012 Y 07-08-2012.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores de 03-07-2012,24-07-2012 y 07-08-2012, y ante la ausencia de alegaciones fueron probadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros presentes del Pleno que constituyen la mayoría absoluta legal.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A continuación se da cuenta de las licencias de obras y urbanísticas otorgadas por el Sr. Alcalde:

*OBRA Nº 13/2012: D. JULIO GOMEZ SANCHO obra "CANALIZAR AGUAS ALCANTARILLA" en Calle General Franco nº 7.Presupuesto: 220 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor,con los siguientes condiciones : "Las aguas pluviales que provienen de la carretera Travesía de Valdeltormo, tendrán salida libre a la val, y en ningún caso se conectarán a la tubería general de saneamiento del municipio de Valdeltormo"

*OBRA Nº 17/2012:D^o ADELA SANCHO MONSERRAT: obra "REBOZAR PARED Y REPASAR GOTERAS" en Calle General Moscardó nº 29.Presupuesto: 300 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con los siguientes condiciones :

- No se permitirán reformas que alteren el carácter original de la fachada, tendiéndose a la reutilización de los vanos cegados en reformar anteriores y restituyéndose en puertas de entrada los arcos que hayan sido convertidos en dinteles.

- No se permitirán alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación original.
- Sise hiciera precisa la apertura de nuevos huecos, se observarán las prescripciones para obra nueva.”

*OBRA Nº 19/2012: D. DAVID PLAZA SIURANA: obra “REBAJE DE SOLAR CON RETRO” en Calle Mayor nº 40.Presupuesto: 1.000 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 23/2012: D^a EVA MARÍA VILLAR DAVID: obra “REPASAR TEJADO en Calle Mayor nº 11.Presupuesto: 250 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES :

- La única cubierta que se permitirá será la de teja árabe o de cemento, de forma y color análogos a los existentes. Se recomienda el uso de teja vieja y se prohíbe el uso de teja negra.
- No se permitirán reformas que alteren el carácter original de la fachada, tendiéndose a la reutilización de los vanos cegados en reformar anteriores y restituyéndose en puertas de entrada los arcos que hayan sido convertidos en dinteles.
- No se permitirán alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación original.
- Sise hiciera precisa la apertura de nuevos huecos, se observarán las prescripciones para obra nueva.”

*Nº 24/2012: D. SALVADOR SANCHO MEIX: obra “HACER UNA PÉRGOLA LIGERA Y UN FREGADERO” en Avda. Aragón nº 79.Presupuesto: 3000 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES :

- La pérgola ligera permanecerá abierta por sus cuatro lados, para no computar superficie.
- La única cubierta permitida será la de teja árabe o de cemento, de forma y color análogos a los existentes. Se recomienda el uso de teja vieja y se prohíbe el uso de teja negra

*OBRA Nº 25/2012:D. SALVADOR SANCHO MEIX: “EMBALDOSAR TERRAZA” en C/ Mayor nº 2.Presupuesto: 800 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor.

*OBRA Nº 26/2012: D.RAFAEL BUFI ALTAYO:obra “REPARAR TEJADO DE PAJERA Y ENSANCHAR PUERTA CALLE” en c/ Paso las cruces s/n.Presupuesto: 8.450 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes condiciones:

- No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.
- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que

mejor se adapten al color predominante en el entorno.

- La única cubierta permitida será la de teja árabe o de cemento, de forma y color análogos a los existentes. Se recomienda el uso de teja vieja y se prohíbe el uso de teja negra.
- Las carpinterías serán de madera natural o de otros materiales pintados o lacados con aspecto similar a los tradicionales, quedando prohibida la carpintería de aluminio de color natural.
- No se permitirán reformas que alteren el carácter original de la fachada, tendiéndose a la reutilización de los vanos cegados en reformas anteriores y restituyéndose en puertas de entrada los arcos que hayan sido convertidos en dinteles.
- No se permiten alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.
- Si se hiciera precisa la apertura de nuevos huecos, se observarán las prescripciones para obra nueva.

* OBRA Nº 27/2012: D. MIGUEL SERRES TIMONEDA: “REFORMA EN CUARTO DE BAÑO” en c/ General Franco,12.Presupuesto: 1.800 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor

*OBRA Nº 28/2012:D. FRANCISCO GONZÁLEZ CUEVAS: obra “CAMBIAR TEJADO Y REBOZAR FACHADA” en c/ Arrabal,14.Presupuesto: 5.300 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

- No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.
- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que

mejor se adapten al color predominante en el entorno.

- Las paredes medianeras que hayan de quedar vistas, tendrán igual tratamiento que las fachadas.
- La única cubierta permitida será la de teja árabe o de cemento, de forma y color análogos a los existentes. Se recomienda el uso de teja vieja y se prohíbe el uso de teja negra.
- Las carpinterías serán de madera natural o de otros materiales pintados o lacados con aspecto similar a los tradicionales, quedando prohibida la carpintería de aluminio de color natural.
- Los bajantes de aguas pluviales deberán de quedar ocultas en el casco Antiguo, siendo recomendable en la zona de Extensión de Casco.

*OBRA Nº 29/2012:D. CONRADO GUARDIOLA ALCOVER: obra “RETEJADO CUBIERTA” en Avda. de Aragón, 40.Presupuesto: 9.393,24 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

- La única cubierta permitida será la de teja árabe o de cemento, de forma y color análogos a los existentes. Se recomienda el uso de teja vieja y se prohíbe el uso de teja negra.

- Los bajantes de aguas pluviales deberán de quedar ocultas en el casco Antiguo, siendo recomendable en la zona de Extensión de Casco.

*OBRA Nº 30/2012: D. ARCADIO AGUILAR MONCLÚS “CAMBIAR CANAL Y REPASAR TEJADO” en C/ Mosen león,26,4.Presupuesto: 1.044,10 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

- La única cubierta permitida será la de teja árabe o de cemento, de forma y color análogos a los existentes. Se recomienda el uso de teja vieja y se prohíbe el uso de teja negra.
- Los bajantes de aguas pluviales deberán de quedar ocultas en el casco Antiguo, siendo recomendable en la zona de Extensión de Casco.

*OBRA Nº 31/2012:D. MANUEL GÓMEZ MATA: obra “PINTAR FACHADA” en C/ Arrabal,4.Presupuesto: 200 euros. Informe favorable del Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña calificada obra menor, con las siguientes CONDICIONES:

- No se permitirán otros materiales vistos en fachada que la piedra, el ladrillo con formas ó tonos similares a los existentes en el entorno, y los enlucidos pintados con igual criterio que los materiales anteriores.
- Las pinturas sobre revocos se harán únicamente en los tonos similares a los existentes que

mejor se adapten al color predominante en el entorno.

- No se permitirán alteraciones en las texturas de los muros de fachada, fuera de la recuperación de la original.

3.-PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2012: EXPEDIENTE Nº 2/2012 DE BAJAS DE GASTOS PARA SUBSANAR DÉFICIT DEL EJERCICIO ANTERIOR.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, Intervención eleva al Pleno informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad en el expediente de la modificación nº 2/2012.

Se informa que en el expediente de referencia no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto el expediente número 2 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2012 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría simple, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente número 2/2012 propuesto para subsanar déficit del ejercicio anterior, y ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

4.-OBRA “PINTURA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES” DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Por la Alcaldía se informa al Pleno del expediente tramitado mediante contrato menor para la adjudicación de la obra pintura de mantenimiento de edificios municipales, de un importe de 5.305,10 euros y 1.114,08 euros de IVA, y que se ha adjudicado a DANIEL QUEROÑ GÓMEZ.

5.-OBRA “ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE ADULTOS Y ÁREA DE DESCANSO” EN CTRA. ESTACIÓN 3: DAR CUENTA AL PLENO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Por la Alcaldía se informa al Pleno del expediente tramitado mediante contrato menor para la adjudicación de la obra “Elementos para mantenimiento de adultos y área de descanso”, de un importe de 8.666,03 euros y 1.819,87 euros de IVA, y que se ha adjudicado a HERMANOS ARRUFAT, C.B.

6.-PLAN DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012 DE DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL: DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO.-

Por Alcaldía se informa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdeltormo en el Plan de ayuda económica para el ejercicio 2012 de Diputación Provincial de Teruel (BOT-TE 146 de 2 de agosto de 2012) de 21.536,02 euros, que se destinarán a financiar todo tipo de gasto corriente.

7.-FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO (FEADER) EJERCICIO 2013: DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.-

Por Alcaldía se informa que con motivo de la publicación en el BOT-TE 146 de 2 de agosto de 2012 de la convocatoria pública del Plan FEADER 2013 se ha solicitado inclusión de este Ayuntamiento en dicho plan para la obra “SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN VARIAS CALLES” por un importe de 6.496,20 euros, excluido el IVA.

8.-MODIFICACIÓN AISLADA Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALDELTORMO: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS SUBMODIFICACIONES Nº 2,3,5,6 Y 7.-

Visto que con fecha de 28/12/2010, a petición de la Alcaldía, se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación de la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio

Visto que con fecha 28/12/2012, por resolución de Alcaldía se aprobó inicialmente la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Valdelatoro, que fue sometido a información pública durante el plazo de un mes y anunciado en la Sección Provincial de Teruel del Boletín Oficial de Aragón núm. 36, de fecha 22-01-2011.

Visto que con fecha 07-04-2011 y 14-06-2011 se han recibido Informes de las Administraciones competentes sectoriales de Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, respectivamente con las siguientes conclusiones: Informan favorablemente sin condicionados.

Considerando que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones según consta en el certificado de secretaría de fecha 31-03-2011.

Visto que con fecha 19-07-2011 se solicitó el informe conjunto y el documento de referencia a la Dirección General de Urbanismo y del Territorio, que fue emitido por Resolución conjunta de 13 de marzo de 2012.

Visto que con fecha 24-04-2012 se remitió el expediente completo de la Modificación Aislada Nº 1 del Plan General al Consejo Provincial de Urbanismo para la emisión del informe vinculante al respecto .

Considerando que con fecha 14-06-2012 se ha informado por el Consejo Provincial de Urbanismo que concluye lo siguiente:

1.-Informa favorablemente las SUBMODIFICACIONES 2,3,5,6 Y 7 de la Modificación Aislada Nº 1 del PGOU de Valdelatoro, aunque deben subsanarse los reparos planteados para poder considerar que la documentación presentada contiene los elementos necesarios para dar cumplimiento íntegro a los arts. 78.1 de la ley 3/2009 y 154.1 del Decreto 52/2002.

2.-SUSPENDE el Informe para las SUBMODIFICACIONES Nº 1 Y4 de la Modificación Aislada Nº 1 del PGOU de Valdelatoro, debido a la insuficiente justificación aportada para las propuestas realizadas, que deberán reformularse o motivarse adecuadamente.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 09-08-2012 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar definitivamente las SUBMODIFICACIONES 2,3,5,6 y 7 de la Modificación Aislada Nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana, de Valdelatoro y subsanar los reparos planteados para poder considerar que la documentación presentada contiene los elementos necesarios para dar cumplimiento íntegro a los arts. 78.1 de la ley 3/2009 y 154.1 del Decreto 52/2002.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo y el texto íntegro de la Normativa urbanística modificada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, indicando los recursos procedentes contra el mismo.

9.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

*C.R.A. MATARRAYNA: Comunica los desperfectos en el centro escolar para que se arreglen.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.